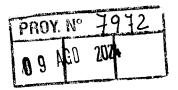
Dirección Regional de Educación Piura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
" y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."





Resolución Directoral Regional No 10270

-2024

PIURA.

0 3 SEP 2024

VISTOS: El expediente N° 26994-2024, el informe final N° 26994-2024-IESTP-A-A del Camité de Contratación, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; se aprobó la Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Ministrativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, subjector la subjector público para el Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 3057 dey del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de los reemplazos por cese del personal, comprende al cese que se mádeis procurcido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por puede presonal de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo personal el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Norma aprobada por la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, es función del Comité de Contratación que una vez concluido el una aprobada por la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, es función del Comité de Contratación que una vez concluido el una aprobada personal del proceso de contratación de personal del proceso de contratación peruntación de personal o el que haga sus veces, el Informe Final N° 26994-2024 IESTP-A-A y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación; en ese sentido, mediante el Fxpediente N° 26994-2024 el Comité de Contratación remite a esta Dirección los actuados relacionados al proceso de contratación de personal para el Año Fiscal 2024;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces de la Dirección Regional de Educación Piura.

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 31953, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONTRATAR por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para el reemplazo, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, el cual forma personal que a continuación se detalla:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

PEÑA GARCIA, DARWIN

FECHA DE NACIMIENTO

29/12/1980

010270

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 43439366

* CODIGO MODULAR

1043439366

REGIMEN PENSIONARIO

A.F.P. - PROFUTURO

CUISSP

595821DPGAC8

FECHA DE AFILIACION : 20/07/2007

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

INST. EDUCATIVA / SEDE

AYABACA

CODIGO DE PLAZA AIRHSP

: 007486

CODIGO DE PLAZA NEXUS

520491216112

NIVEL REMUNERATIVO

AE

CARGO

AUXILIAR DE LABORATORIO

MOTIVO DE VACANTE

CESE POR LIMITE DE EDAD DE: RAMOS JIMENEZ, MARIA ROSAURA, Resolución Nº

09738-2024

JORNADA LABORAL

40

NIVEL DE LA I.E

Superior Tecnológica

DATOS DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO DE CONTRATO :

8/07/2024

FECHA DE TERM. DE CONTRATO :

31/12/2024

N° DE EXPEDIENTE

26994-2024

N° DE FOLIO

: 68

ARTICULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al

icador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2024.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalatón o el que haga sus veces, para su

onocimiento y fines.

Registrese / confuniquese.

ROW WILMER CHARLY GONZALES ROLAS

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA

Dirección Regional de Educación Piura

WCHGR/DREP. IIRP/DADM. AMNL/RARR.HH.

Ver.-